



117/72

Exp. N° 221/72

VISTO:


La necesidad de contar con un equipo capaz de procesar la información administrativo-contable de la Universidad, lo cual ha llevado al suscrito a recabar información acerca de los mismos a diferentes firmas del ramo, habiendo concretado por escrito sus propuestas las empresas IBM (I B M WORLD TRADE CORPORATION), BURROUGHS // (COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LTDA.) y COASIN S.A.C.I. y F. (COASIN INC. en representación de DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION), y

CONSIDERANDO:

Que independientemente de ello, la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán ha dispuesto en la fecha/ la compra de un SISTEMA DE ADQUISICION DE DATOS PROGRAMABLE a la firma COASIN S.A.C.I. y F., representante de la marca DIGITAL EQUIPMENT/ CORPORATION, en la suma de \$ 157.032,= (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS), compuesto por Un calculador rápido programable/ marca DIGITAL EQUIPMENT CORPORATION, Modelo PDP-8/EBF, integrado por: Un procesador Central KK8E; Un Banco de Memoria MM8E; Una consola / de programación KC8-EA; Un controlador de Teleimpresora KL8E y Una/ Teleimpresora Teletype ASR33 con lector perforador decinta de papel y según su Resolución n° 418/72 recaída en la fecha en Exp. n° 65480/72 del registro de dicha Facultad, equipo éste que comparte muchas de las características del procesador requerido por esta Universidad;

Que la circunstancia de pasar dicho equipo a integrar el patrimonio de la Universidad Nacional de Salta, en virtud de lo dispuesto por la Ley 19.633, ha inducido a esta Delegación a aguardar el resultado de dicha compra a efectos de decidir sobre la conveniencia de / ampliarlo en forma de satisfacer ambas necesidades, o bien de disponer la compra de un equipo independiente, todo ello al menor costo / posible;

Que a efectos de una mejor decisión se recabó la opinión de / los señores encargados de las oficinas de Estadística y Sistematización de Datos de la Universidad Nacional de Tucumán, quienes se expidieron por la conveniencia de ampliar el equipo adquirido por la Fa


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos



Universidad Nacional de Salta

...///

cultad de Ciencias Naturales, teniendo en cuenta la modularidad y / versatilidad del mismo, como también su facilidad de desdoblamiento y ampliación;

Que la firma BURROUGHS propone un Equipo Básico de Sistemización de Datos L-8400 en la suma de U\$S 34.494,=; a lo cual habría que agregar eventualmente los Periféricos y Extensiones (U\$S/ 50.175,= más) y según su oferta de fecha 21 del corriente mes;

Que asimismo la firma BURROUGHS había ya ofrecido un equipo/ E-6000 en la suma de U\$S 44.755,= según su propuesta de fecha 3 de Noviembre pasado que también se agrega al presente expediente;

Que la firma IBM presenta la configuración de un equipo (Sistema L-130) por la suma de U\$S 59.337,48 (fs.109 de su propuesta a la Facultad de Ciencias Naturales) y en alternativa B por la suma/ de U\$S 40.434,84 (fs.110 de la propuesta a la Facultad de Ciencias Naturales), únicas de las ofertas que vendrían a satisfacer el fin requerido;

Que la firma COASIN S.A.C.I. y F. ofrece equipos adicionales/ y Periféricos que complementan satisfactoriamente el equipo ya adquirido por la Facultad de Ciencias Naturales a que se hizo men--- ción más arriba y por la suma de U\$S 21.360,=; según su propuesta/ de fecha 22 del actual, resultando en consecuencia la oferta más // conveniente, tanto por ser la de menor precio como y fundamentalmente, por la adaptabilidad al equipo básico, de la misma marca y características de fabricación;

Que lo tardío de la asignación de fondos presupuestarios para esta Universidad y la necesidad de comenzar de inmediato con // sus actividades, configuran una razón de fuerza mayor derivada de / la urgencia impostergable, lo que unido al hecho de tratarse de una ampliación de un equipo preexistente de una determinada marca y característica justifican a juicio de esta Delegación recurrir a las excepciones previstas por la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO:

existiendo crédito presupuestario suficiente y específico; ^{fs. 109} intento a las atribuciones del Art.60 del Decreto Ley N°23.354/56 - Ley de Contabilidad de la Nación y a lo previsto en los Apartados d) y g) del Inciso 3° del Art.56 de la misma Ley y en el Art.4° de/ la similar N°19.633;

EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

///...




...///

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Art.1°.- Adjudicar en contratación directa a la firma COASIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA, con domicilio en Virrey del Pino 4071 de la ciudad de Buenos Aires/ y en representación de la firma COASIN INC.140, NASSAU /// STREET, ROOM 1101, NEW YORK (U.S.A.), la provisión de los siguientes equipos complementarios de un SISTEMA DE ADQUISICION DE DATOS PROGRAMABLE que le fuera adjudicado por Resolución N°418/72 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, en un todo de acuerdo/ con su oferta de fecha 22 del actual, a saber:

- 1 Unidad de disco magnético tipo cartrige con controlador (soporta hasta 4 unidades) con capacidad de 1,6 millones de palabras (12 / bits) o 3,2 millones de caracteres, tiempo de acceso de 50ms. (RK8E/RK05).-----
PrecioU\$S 9.680,=
- 1 Impresora de línea 132 columnas, 64 caracteres, velocidad 165 caracteres/seg. con controlador (LS8-ES).-----
Precio U\$S 6.900,=
- 1 Unidad lectora de cinta de papel con controlador. Velocidad de lectura: 300 caracteres / /seg. (PR8-E).-----
Precio U\$S 2.980,=
- 1 Cargador automático de programas (ML8-ED).-
Precio U\$S 360,=
- 1 Gabinete de pie (H967-BA).-----
Precio U\$S 780,=
- 1 Juego de programas completos para correr el sistema operativo OS/8.-----
Precio U\$S 360,=
- TRANSPORTE U\$S 21.060,=


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos

///...



Universidad Nacional de Salta

...///

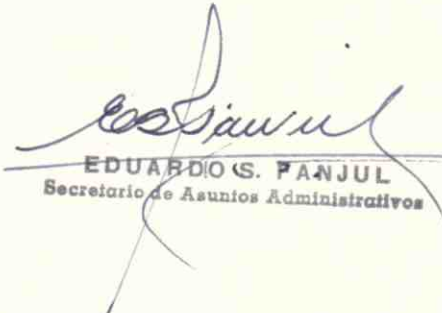
TRANSPORTE	U\$S 21.060,=
1 Detector de fallas de alimentación con restablecimiento automático (KP8-E).--	
Precio	U\$S 300,=
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	<u>U\$S 21.360,=</u>

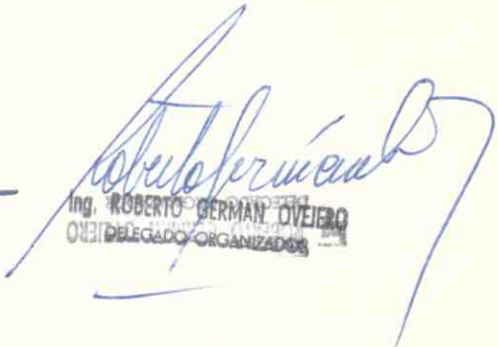
Son VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES.-----

Art. 2°.- Antes de la apertura de la correspondiente carta de crédito / COASIN S.A.C.I.y F. deberá garantizar la adaptabilidad de los elementos ofrecidos a la máquina original, demostrar fehacientemente que los programas para el logro de los objetivos de / la Universidad Nacional de Salta se cumplen a satisfacción y proceder a la determinación del agente o firma responsable / que atenderá el "service" del conjunto, su modalidad y costo.-

Art. 3°.- Dirección General de Administración procederá a comprometer/ al firme la suma de \$ 250.000,=(DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) en la partida 4110 "Maquinarias, Equipos, Instalaciones/ Internas y Varios" del presupuesto de la Universidad por el presente ejercicio y con destino a hacer frente a la adquisición dispuesta y sus gastos emergentes.-

Art.4° .- Siga a Dirección General de Administración para hacer saber a la firma adjudicataria y demás efectos.-


EDUARDO S. PANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR